



EXTREMADURA
EMPRESARIAL

Convocatoria Interempresas Internacional (CIIP) (Ver en la web)

Finalidad

Línea de ayuda : Ayudas a Proyectos de I+D en Cooperación Internacional

APERTURA : 23/01/2020

CIERRE : 06/02/2020

ESTADO : Cerrada



La convocatoria estará abierta del 23 de enero al 6 de febrero de 2020 hasta las 12:00 horas del mediodía, hora peninsular.

Finalidad de la ayuda :

PROYECTOS DE I+D INDIVIDUALES

CONVOCATORIA DE ASIGNACION DIRECTA

Ayudas destinadas a proyectos empresariales de carácter internacional orientados al mercado, presentados por una única empresa española que forma parte de un consorcio internacional cuyo proyecto EUROSTARS ha recibido la carta de aprobación del Secretariado EUREKA. Dichos proyectos pueden comprender tanto actividades de investigación industrial como de desarrollo experimental.

Duración

La duración de estos proyectos podrá ser de 12 a 36 meses, con **inicio en 2020**. La **finalización** del proyecto (incluyendo posibles prórrogas) **no podrá exceder el 31 de diciembre de 2023**.

Presupuesto

No se marca ningún presupuesto financiable mínimo. El presupuesto financiable máximo es el que la empresa beneficiaria incluyó en la solicitud EUROSTARS.

Fase empresarial : Consolidación

Destinatarios

Beneficiarios : Pyme, Gran Empresa

Ámbito de la ayuda : Nacional

Modo de participación : Individual y Cooperación

Sectores asociados :

Alcance ayuda

Modalidad : Ayuda directa

Alcance de la ayuda :

Un 25 % son fondos aportados por la Unión Europea, Programa Horizonte 2020.

No existe importe máximo o mínimo de subvención por solicitud y proyecto con los siguientes límites:

- Para las pequeñas empresas, hasta el 60% del presupuesto financiable aprobado.
- Para las medianas empresas, hasta el 50% del presupuesto financiable aprobado.
- Para las grandes empresas, hasta el 40% del presupuesto financiable aprobado.

La percepción de las ayudas será compatible con cualquier otra subvención o ayuda destinada al mismo proyecto, salvo que se superen las intensidades máximas de ayuda aplicables de la normativa comunitaria.

Normativa y solicitud

Órgano gestor

• **CDTI**

- Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial C/ Cid 4 - 28001, Madrid Tel: (34) 91 581 55 00 / (34) 91 209 55 00 Fax: (34) 91 581 55 94
- <http://www.cdti.es>

Recursos de la subvención o ayuda



Base Reguladora : Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Ver en la web

<https://extremaduraempresarial.juntaex.es>